CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000001423

20150901036P00924

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036P00924

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909609737	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908046709	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	399.00

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

No.2015-09-01-36-P00924 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY.----------

CUANTIA: US$ 399.00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, **Abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta** de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en San Jacinto de Yaguachi, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos, portadores de sus cedulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar una escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **ECOENVASES C. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en su calidad de **CEDENTE**, y, por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado San Jacinto de Yaguachi, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en su calidad de **CESIONARIO**, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de ECOENVASES C. LTDA. celebrada el veinte de mayo del dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario

Décimo Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticinco de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día diecinueve de febrero de dos mil cuatro con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** El capital suscrito y pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se encuentra actualmente distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristobal Colón Maridueña Lorentty propietario de Una participación.- **C)** La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil quince, autorizó la transferencia de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que hace el señor Andrés Fernando Mancheno Bravo a favor del señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty.- El capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera y proporción: señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty propietario de una participación.- **TERCERA:**

CESION: Con estos antecedentes, el socio de la compañía Ecoenvases C. Ltda. Andrés Fernando Mancheno Bravo realiza las siguientes declaraciones: **a)** Que transfiere Trescientas noventa y nueve participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty, dejando constancia que las participaciones que transfiere las adquirió en su calidad soltero. **b)** Que el valor nominal de las participaciónes que cede le han sido pagadas en su totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc., en las participaciones cedidas las renuncia a favor del Cesionario.- **CUARTA: ACEPTACION:** El señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty declara que acepta la cesión de participaciones de trescientas noventa y nueve dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital social de ECOENVASES C. LTDA. realizada a su favor por el socio señor Andrés Fernando Mancheno Bravo.- Tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio pactado por las partes es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una de las transferencias, es decir que la cuantía de la transferencia es de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que el Cesionario paga en dinero en efectivo y que el Cedente declara recibirlo a satisfacción. Sírvase agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Antonio Zea Amat, Registro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0909609737

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
ANDRES FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BARRETO MONCAYO
LORETE ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.COMERC/INTERNAC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609737<<<<<<<<<<<<<<<
740429M261203ECU<<<<<<<<<<<<<<
MANCHENO<BRAVO<<ANDRES<FERNAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609737
CÉDULA

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

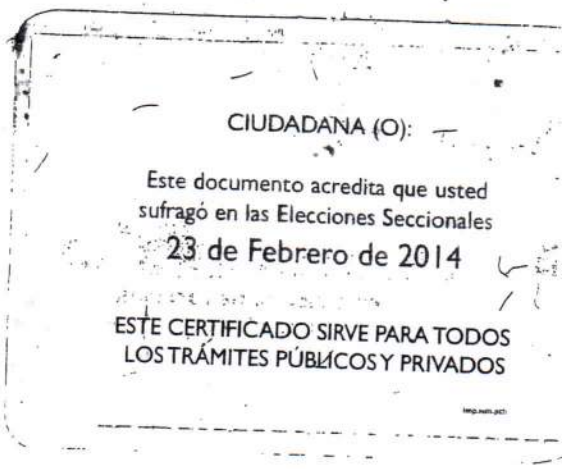

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar
DEL CANTÓN
Viver
GUAYAQUIL

COPIA

Ab. Pilar Sáenz
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0992339012001**
RAZON SOCIAL:	**ECOENVASES C. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	ECOENVASES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO
CONTADOR:	MOPOSA CRUZ MONICA NORMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/02/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	19/02/2004
FEC. INSCRIPCION:	10/03/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ENVASES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 11 Manzana: 8 Oficina: 3 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 9 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LAS BODEGAS DE PYCCA Telefono Trabajo: 042256023 Telefono Trabajo: 042256025 Email: gerencia@ecoenvases.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/10/2011 11:10:36

SRi.gob.ec

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOENVASES C. LTDA., REALIZADA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2015

En Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 11 manzana 8 de la Vía a Daule Km. 8.5 de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de **ECOENVASES C. LTDA.** quienes representan las cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América en el número que a continuación se indica: ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristobal Colón Maridueña Lorentty propietario de una participación.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicita a la junta el socio ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo para transferir trescientas noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty.- Previa la instalación de la junta se designa al señor Cristobal Colón Maridueña Lorentty como director ad-hoc de la junta, actúa como secretario el señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty, gerente general.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación el director ad-hoc de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que el socio de la compañía ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo ha solicitado la autorización de la Junta de socios para transferir trescientas noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty, por lo que pone a consideración de la junta, la solicitud de transferencia presentada por el socio antes mencionado.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director ad-hoc resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de su propiedad a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty.- . El capital social de la compañía, una vez perfeccionada la transferencia aprobada en la presente acta, queda integrado de la siguiente manera: señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, propietario de una participación.- No habiendo más asuntos que tratar el director ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.

Cristobal Colón Maridueña Lorentty
Director ad-hoc

Rafaél Santiago Arteaga Lorenty
Secretario

Cristobal Colón Maridueña Lorentty
Socio

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Socio

CERTIFICO: Que la transferencia de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realiza el ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty ha sido aprobada por unanimidad por la Junta de Socios reunida el veinte de mayo del dos mil quince.- Guayaquil, 20 de mayo del 2015.

RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY
Gerente General
Representante Legal de
ECOENVASES C. LTDA.

del Colegio de Abogados del Guayas número Un mil doscientos cuarenta y nueve.- **Hasta aquí la minuta** que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Andrés Fernando Mancheno Bravo
CC: 0909609737
CV: 015-0232

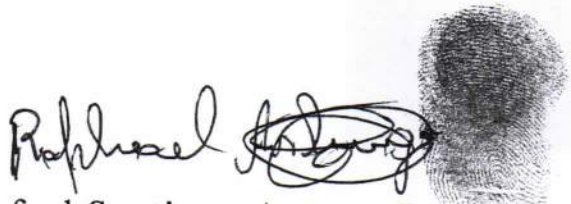

Rafael Santiago Arteaga Lorenty
CC: 090804670-9
CV: 029-0005

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil quince. Esta copia corresponde a la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY.**

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 36
GUAYAQUIL

Factura: 002-001-000001755

20150901036P01082

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036P01082

ACTO O CONTRATO:	
AMPLIATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909609737	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908046709	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BARRETO MONCAYO LORETE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914638762	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2015-09-01-36-P01082 AMPLIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE LA NOTARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de junio del año dos mil quince, ante mí, **Abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta** de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, la señora **LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en San Jacinto de Yaguachi en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos, portadores de sus cedulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia e

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilarsalazar@hotmail.com

entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar una escritura de Ampliación de escritura de Cesión de Participaciones que hace el señor Andrés Fernando Mancheno Bravo a favor del señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty en la compañía de responsabilidad limitada **ECOENVASES C. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de **CEDENTE,** por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en San Jacinto de Yaguachi en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos en su calidad de **CESIONARIO,** quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de ECOENVASES C. LTDA. celebrada el veinte de mayo del dos mil quince.- Además comparece la señora **LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO** en su calidad de cónyuge del señor Andrés Fernando Mancheno Bravo quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a fin de dar su conformidad en el acto que está interviniendo su cónyuge.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** El señor **ANDRÉS FERNANDO MANCHENO BRAVO** es propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ECOENVASES C. LTDA.,** las mismas que las adquirió de la siguiente manera: Trescientas noventa y ocho participaciones de Un dólar de los Estados

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090804670-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA LORENTY
RAFAEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E4343I422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LORENTY ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0005 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908046709 CÉDULA
ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA PARROQUIA
1 ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Aguirre Viver DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Pilar Aguirre Viver
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°0914638762-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRETO MONCAYO
LORETE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SALINAS
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MANCHENO BRAVO
ANDRES

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRETO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO LORENTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD914638762<<<<<<<<<<<<<<<
850912F210519ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BARRETO<MONCAYO<<LORETE<ISABEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914638762
CÉDULA

BARRETO MONCAYO LORETE ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Vivar
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

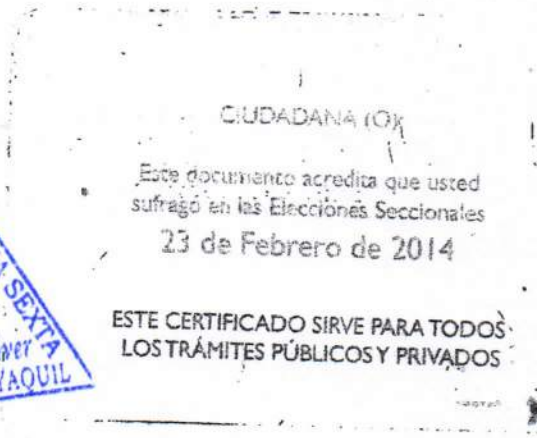

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

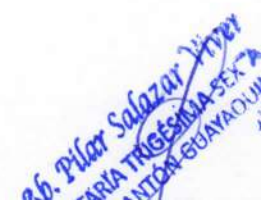

Ab. Pilar Salazar Vivar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0909609737-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
ANDRES FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BARRETO MONCAYO
LORETE ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.COMERC/INTERNAC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOB SECCIONAL

IDECU0909609737<<<<<<<<<<<<<<<
740429M261203ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MANCHENO<BRAVO<<ANDRES<FERNANI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609737
CÉDULA

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

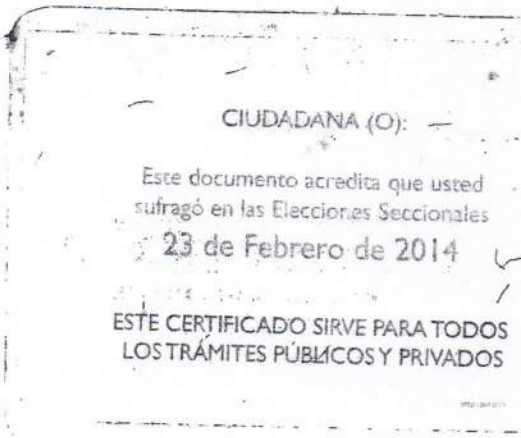

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

Unidos de Norteamérica cada una, en su calidad de soltero en la constitución de la compañía, y Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en su calidad de casado, mediante escritura pública de Cesión de Participaciones autorizada por la abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón el seis de febrero del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del dos mil quince.- **B)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones autorizada por la abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón el veintiocho de mayo del dos mil quince el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**, cedió a favor del señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, trescientas noventa y nueve participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. **C)** En la escritura descrita en el literal anterior por un error involuntario no se hizo constar a la cónyuge del señor **ANDRÉS FERNANDO MANCHENO BRAVO,** la señora LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO.- **TERCERA: AUTORIZACION.-** La señora **LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO**, autoriza a su cónyuge el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO** para que transfiera la Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. de propiedad de la sociedad conyugal que tienen formada, a favor del señor RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY.- **CUARTA: DECLARACION:** Tanto CEDENTE como CESIONARIO declaran que los términos de la escritura pública de Cesión de Participaciones autorizada por la abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón el veintiocho de mayo del dos mil quince, quedan en las mismas condiciones.- Sírvase agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Alberto Zea Pérez, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil cuatrocientos setenta y tres.- **Hasta aquí la minuta** que los

comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Andrés Fernando Mancheno Bravo

CC: 0909609737

CV: 015-0232

Rafael Santiago Arteaga Lorenty

CC: 090804670-9

CV: 029-0005

Lorete Isabel Barreto Moncayo

C.C. 091463876-2

C.V. 004-0208

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil quince.-

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Viver
DEL CANTÓN

NOTARIA 36
GUAYAQUIL

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy fe. Que al margen de la matriz de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY, otorgada ante mí Abogado María Pilar Salazar Viver Notaria Trigésima Sexta del cantón Guayaquil.- He tomado nota de la AMPLIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY, otorgada el doce de junio del dos mil quince.- Guayaquil, el dieciséis de Junio del dos mil quince.-

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA 36
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.290
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Junio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ECOENVASES C. LTDA, el día 28 de mayo del 2015, ampliada** por medio de escritura pública de fecha **12 de junio del 2.015 ambas** por la **AB. PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** mediante la cual el Sr. **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO: cede y transfiere (398) participaciones a favor de RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY; y, (1) participación con autorización de su cónyuge LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO a favor de RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.226 a 3.252,** Registro de Cesión de Participaciones número **112. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27290

Guayaquil,17 de junio de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	399	ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1163254

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000001423

20150901036P00924

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036P00924

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909609737	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908046709	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	399.00

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

No.2015-09-01-36-P00924 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY.----------

CUANTIA: US$ 399.00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, **Abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta** de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en San Jacinto de Yaguachi, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos, portadores de sus cedulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar una escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **ECOENVASES C. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en su calidad de **CEDENTE**, y, por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado San Jacinto de Yaguachi, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en su calidad de **CESIONARIO**, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de ECOENVASES C. LTDA. celebrada el veinte de mayo del dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario

Décimo Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticinco de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día diecinueve de febrero de dos mil cuatro con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** El capital suscrito y pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se encuentra actualmente distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristobal Colón Maridueña Lorentty propietario de Una participación.- **C)** La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil quince, autorizó la transferencia de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que hace el señor Andrés Fernando Mancheno Bravo a favor del señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty.- El capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera y proporción: señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty propietario de una participación.- **TERCERA:**

CESION: Con estos antecedentes, el socio de la compañía Ecoenvases C. Ltda. Andrés Fernando Mancheno Bravo realiza las siguientes declaraciones: **a)** Que transfiere Trescientas noventa y nueve participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty, dejando constancia que las participaciones que transfiere las adquirió en su calidad soltero. **b)** Que el valor nominal de las participaciónes que cede le han sido pagadas en su totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc., en las participaciones cedidas las renuncia a favor del Cesionario.- **CUARTA: ACEPTACION:** El señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty declara que acepta la cesión de participaciones de trescientas noventa y nueve dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital social de ECOENVASES C. LTDA. realizada a su favor por el socio señor Andrés Fernando Mancheno Bravo.- Tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio pactado por las partes es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una de las transferencias, es decir que la cuantía de la transferencia es de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que el Cesionario paga en dinero en efectivo y que el Cedente declara recibirlo a satisfacción. Sírvase agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Antonio Zea Amat, Registro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0909609737

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
ANDRES FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BARRETO MONCAYO
LORETE ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.COMERC/INTERNAC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609737<<<<<<<<<<<<<<<
740429M261203ECU<<<<<<<<<<<<<<
MANCHENO<BRAVO<<ANDRES<FERNAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609737
CÉDULA

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

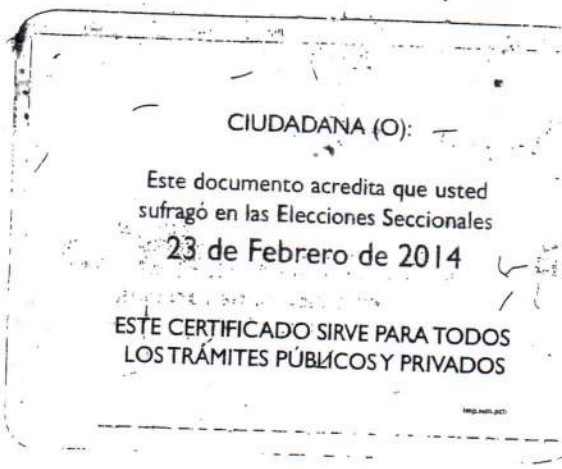

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar
DEL CANTÓN
Viver
GUAYAQUIL

COPIA

Ab. Pilar Sáenz
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0992339012001**
RAZON SOCIAL:	**ECOENVASES C. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	ECOENVASES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO
CONTADOR:	MOPOSA CRUZ MONICA NORMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/02/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	19/02/2004
FEC. INSCRIPCION:	10/03/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ENVASES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 11 Manzana: 8 Oficina: 3 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 9 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LAS BODEGAS DE PYCCA Telefono Trabajo: 042256023 Telefono Trabajo: 042256025 Email: gerencia@ecoenvases.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/10/2011 11:10:36

SRi.gob.ec

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOENVASES C. LTDA., REALIZADA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2015

En Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 11 manzana 8 de la Vía a Daule Km. 8.5 de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de **ECOENVASES C. LTDA.** quienes representan las cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América en el número que a continuación se indica: ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristobal Colón Maridueña Lorentty propietario de una participación.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicita a la junta el socio ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo para transferir trescientas noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty.- Previa la instalación de la junta se designa al señor Cristobal Colón Maridueña Lorentty como director ad-hoc de la junta, actúa como secretario el señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty, gerente general.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación el director ad-hoc de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que el socio de la compañía ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo ha solicitado la autorización de la Junta de socios para transferir trescientas noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty, por lo que pone a consideración de la junta, la solicitud de transferencia presentada por el socio antes mencionado.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director ad-hoc resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de su propiedad a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty.- . El capital social de la compañía, una vez perfeccionada la transferencia aprobada en la presente acta, queda integrado de la siguiente manera: señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, propietario de una participación.- No habiendo más asuntos que tratar el director ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.

Cristobal Colón Maridueña Lorentty
Director ad-hoc

Rafaél Santiago Arteaga Lorenty
Secretario

Cristobal Colón Maridueña Lorentty
Socio

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Socio

CERTIFICO: Que la transferencia de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realiza el ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo a favor del señor Rafaél Santiago Arteaga Lorenty ha sido aprobada por unanimidad por la Junta de Socios reunida el veinte de mayo del dos mil quince.- Guayaquil, 20 de mayo del 2015.

RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY
Gerente General
Representante Legal de
ECOENVASES C. LTDA.

del Colegio de Abogados del Guayas número Un mil doscientos cuarenta y nueve.- **Hasta aquí la minuta** que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Andrés Fernando Mancheno Bravo
CC: 0909609737
CV: 015-0232

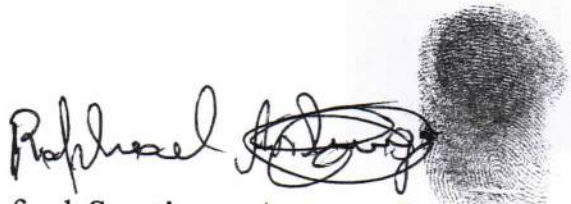

Rafael Santiago Arteaga Lorenty
CC: 090804670-9
CV: 029-0005

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil quince. Esta copia corresponde a la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY.**

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 36
GUAYAQUIL

Factura: 002-001-000001755

20150901036P01082

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036P01082

ACTO O CONTRATO:	
AMPLIATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909609737	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908046709	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BARRETO MONCAYO LORETE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914638762	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2015-09-01-36-P01082 AMPLIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE LA NOTARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de junio del año dos mil quince, ante mí, **Abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta** de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, la señora **LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en San Jacinto de Yaguachi en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos, portadores de sus cedulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia e

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilarsalazar@hotmail.com

entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar una escritura de Ampliación de escritura de Cesión de Participaciones que hace el señor Andrés Fernando Mancheno Bravo a favor del señor Rafael Santiago Arteaga Lorenty en la compañía de responsabilidad limitada **ECOENVASES C. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de **CEDENTE,** por otra parte, el señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en San Jacinto de Yaguachi en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos en su calidad de **CESIONARIO,** quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de ECOENVASES C. LTDA. celebrada el veinte de mayo del dos mil quince.- Además comparece la señora **LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO** en su calidad de cónyuge del señor Andrés Fernando Mancheno Bravo quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a fin de dar su conformidad en el acto que está interviniendo su cónyuge.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** El señor **ANDRÉS FERNANDO MANCHENO BRAVO** es propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ECOENVASES C. LTDA.,** las mismas que las adquirió de la siguiente manera: Trescientas noventa y ocho participaciones de Un dólar de los Estados

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090804670-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA LORENTY
RAFAEL SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4343I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LORENTY ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0005 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0908046709 — CÉDULA

ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA — PARROQUIA
1 — ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
36
Ab. Pilar ... Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar ...
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°0914638762-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRETO MONCAYO
LORETE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SALINAS
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MANCHENO BRAVO
ANDRES

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRETO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO LORENTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD914638762<<<<<<<<<<<<<<<
850912F210519ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BARRETO<MONCAYO<<LORETE<ISABEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914638762
CÉDULA

BARRETO MONCAYO LORETE ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Vivar
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

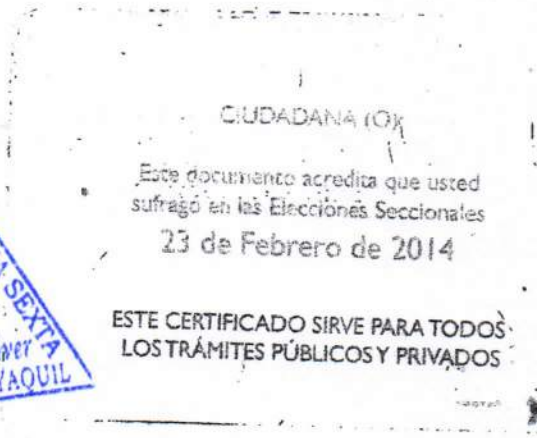

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

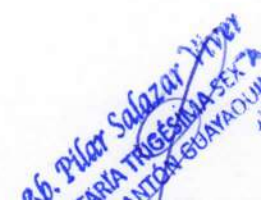

Ab. Pilar Salazar Vivar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0909609737-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
ANDRES FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BARRETO MONCAYO
LORETE ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.COMERC/INTERNAC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOB SECCIONAL

IDECU0909609737<<<<<<<<<<<<<<<
740429M261203ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MANCHENO<BRAVO<<ANDRES<FERNANI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609737
CÉDULA

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

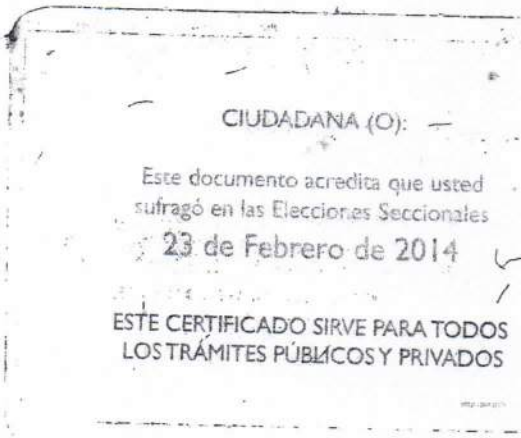

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

Unidos de Norteamérica cada una, en su calidad de soltero en la constitución de la compañía, y Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en su calidad de casado, mediante escritura pública de Cesión de Participaciones autorizada por la abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón el seis de febrero del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del dos mil quince.- **B)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones autorizada por la abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón el veintiocho de mayo del dos mil quince el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO**, cedió a favor del señor **RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY**, trescientas noventa y nueve participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. **C)** En la escritura descrita en el literal anterior por un error involuntario no se hizo constar a la cónyuge del señor **ANDRÉS FERNANDO MANCHENO BRAVO,** la señora LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO.- **TERCERA: AUTORIZACION.-** La señora **LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO**, autoriza a su cónyuge el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO** para que transfiera la Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. de propiedad de la sociedad conyugal que tienen formada, a favor del señor RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY.- **CUARTA: DECLARACION:** Tanto CEDENTE como CESIONARIO declaran que los términos de la escritura pública de Cesión de Participaciones autorizada por la abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón el veintiocho de mayo del dos mil quince, quedan en las mismas condiciones.- Sírvase agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Alberto Zea Pérez, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil cuatrocientos setenta y tres.- **Hasta aquí la minuta** que los

comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Andrés Fernando Mancheno Bravo

CC: 0909609737

CV: 015-0232

Rafael Santiago Arteaga Lorenty

CC: 090804670-9

CV: 029-0005

Lorete Isabel Barreto Moncayo

C.C. 091463876-2

C.V. 004-0208

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil quince.-

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Viver
DEL CANTÓN

NOTARIA 36
GUAYAQUIL

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy fe. Que al margen de la matriz de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY, otorgada ante mí Abogado María Pilar Salazar Viver Notaria Trigésima Sexta del cantón Guayaquil.- He tomado nota de la AMPLIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY, otorgada el doce de junio del dos mil quince.- Guayaquil, el dieciséis de Junio del dos mil quince.-

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA 36
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.290
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Junio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ECOENVASES C. LTDA, el día 28 de mayo del 2015, ampliada** por medio de escritura pública de fecha **12 de junio del 2.015 ambas** por la **AB. PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** mediante la cual el Sr. **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO: cede y transfiere (398) participaciones a favor de RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY; y, (1) participación con autorización de su cónyuge LORETE ISABEL BARRETO MONCAYO a favor de RAFAEL SANTIAGO ARTEAGA LORENTY** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.226 a 3.252,** Registro de Cesión de Participaciones número **112. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27290

Guayaquil,17 de junio de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	399	ARTEAGA LORENTY RAFAEL SANTIAGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1163254